



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Agosto 31 de 2022
Radicado	2018-00208
Hora inicio	9:35 a.m.
Demandante	OSCAR ERNESTO GONZALEZ MURILLO Celular: 323326648 Correo electrónico: osereomu@hotmail.com
Apoderado	Dr. LUIS ENRIQUE GOMEZ PEREZ Correo electrónico: gomezperezluis@gmail.com Celular: 3017548849 y 3102495834
Demandado	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. "ETB S.A. E.S.P." Correo electrónico: asuntos.contenciosos@etb.com.co notificaciones.judiciales@etb.com.co
Apoderado	Dr. NESTOR GIOVANNI TORRES BUSTAMANTE Correo electrónico: nestor.torresb@etb.com.co Celular: 3057423488
Pruebas recaudadas	Testimonios parte demandante: MARIO EDUARDO INFANTE BONILLA No se presentaron más testigos
Cierre periodo probatorio hora	Sin recursos
Alegatos de las partes	Ambas partes hicieron uso de esta etapa a través de apoderado judicial
Audiencia de juzgamiento	10:36 DECISIÓN En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE: 1. DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo entre Oscar Ernesto González Murillo y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. E.S.P., cuyos extremos temporales fueron 10 de octubre de 1997 y 23 de junio de 2016. 2. DECLARAR que prospera la excepción de inexistencia de las obligaciones demandadas, propuesta por la demandada. 3. ABSOLVER a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -ETB S.A. E.S.P. de todas las pretensiones de la demanda.

	<p>4. Condenar en costas a Oscar Ernesto González Murillo y a favor de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. E.S.P., tasándose como agencias en derecho la suma de \$500.000</p> <p>5. En caso de no ser apelado el presente fallo, consúltese ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, de conformidad con el art. 69 del CPT.</p> <p>NOTIFICADO EN ESTRADOS</p> <p>Remítase en consulta, ante la no interposición de recurso de apelación por la parte demandada, el expediente digital con cumplimiento de todos los protocolos del Consejo Superior de la Judicatura</p>
Levanta sesión	11:00 am.

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1270024819c99693333ccfd719e38b133ebaaf923675a3b59f0d8d31d1fd2c**

Documento generado en 31/08/2022 12:11:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>